

PRIMERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA MARA, COMPAÑÍA ANÓNIMA

Por medio de la presente, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil **INMOBILIARIA MARA**, Compañía Anónima, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, el día 07 de octubre de 1982, bajo el No. 41, Tomo 54-A. RIF- J-070395362, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, previa convocatoria con diez (10) días continuos de antelación a la misma, la cual se llevara a efecto el día 10 de noviembre de 2025, a las 10:00 a.m., en la sede social de la empresa, situada en la calle 146 con avenida 62, edificio Camozzi, piso 1, local 146-180, Sector Zona Industrial I del municipio Maracaibo del estado Zulia, convocatoria que se efectúa de conformidad a la Cláusula Décima Primera que dispone la celebración de una asamblea para resolver la estructura que tendrá la Junta Directiva a la terminación de la Presidencia Vitalicia; y la cual es convocada por un socio que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social conforme a la Cláusula Décima Tercera, todo acorde con la Reforma Estatutaria de la Sociedad Inmobiliaria Mara, C.A., celebrada en día 30 de abril de 2001, inscrita por ante el Registro Mercantil antes mencionado, el día 14 de noviembre de 2001, bajo el No. 20, Tomo 55-A, y en concordancia con los artículos 276 y 280 del Código de Comercio, a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: La falta absoluta de la presidenta vitalicia y propietaria de una (1) acción de la compañía, ciudadana **ROSARIO JORDANA DE MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° E-777.267, por fallecimiento, por lo que se hace necesario el llamado a los herederos de la accionista finada.

SEGUNDO PUNTO: Nombramiento del Comisario.

TERCER PUNTO: Discusión, aprobación o improbar los Estados de Cuenta y Balances de la sociedad mercantil "**INMOBILIARIA MARA, COMPAÑÍA ANÓNIMA**", correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

CUARTO PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva.

QUINTO PUNTO: Aumento de capital.

SEXTO PUNTO: Por interés a la compañía, es obligatorio la refundación total de la Reforma Estatutaria de la Sociedad Inmobiliaria Mara, C.A., efectuada en fecha 30 de abril

de 2001, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia el día 14 de noviembre de 2001, bajo el No. 20, Tomo 55-A.

En caso que, a la reunión no concurriere un número de accionistas con la representación exigida por los estatutos o por la Ley, se hará una segunda convocatoria para otra asamblea, con ocho (8) días de anticipación por lo menos, y con expresión del motivo de ella; y quedará legalmente constituida la asamblea sea cual fuere el número y representación de accionistas que asistan. En caso de que cualquier accionista se encuentre fuera del país a la fecha de su celebración, podrá concurrir a la celebración de la Asamblea a través de los medios telemáticos a los fines de garantizar sus derechos e intereses.

Atentamente,

JOSE ANTONIO MARTINEZ & CIA. C.A.

Rep. **CINTHYA MARTÍNEZ JORDANA**

C.I. V- 9.792.180

Esta Convocatoria será publicada en dos diarios digitales uno de circulación en la ciudad de Maracaibo y el otro de circulación nacional; se remitirán al correo electrónico de cada accionista.